



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, -7 SEP 2016

RES. DECECO N° 774.16

Expte. Nro. 6575/16.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Profesora Elsa Mabel Mamani, D.N.I. N° 24.978.634, por medio de la cual solicita justificación de inasistencias para participar como Asistente y Expositora en el "XIX Congreso Nacional de Arqueología Argentina", llevado a cabo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, desde el día 10 y hasta el 11 de Agosto del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Mamani se desempeña en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Patrimonio Turístico" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de esta Facultad que se dicta en la Localidad de Cafayate, Salta

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes de la Docente, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

*"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

*... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."*

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas las inasistencias con goce de haberes desde el día 10 y hasta el 11 de Agosto de 2016, de la Profesora Elsa Mabel Mamani, D.N.I. N° 24.978.634, por haber participado como Asistente y Expositora en el "XIX Congreso Nacional de Arqueología Argentina", llevado a cabo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.**

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la justificación o documentación probatoria correspondiente a la licencia otorgada.

...///



*[Firmas manuscritas]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 774.16

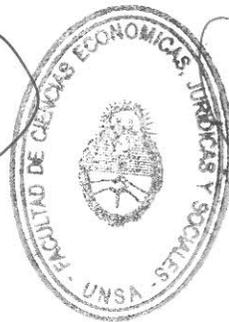
Expte. Nro. 6575/16.-

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.